RESOLUCIÓN I.M. Nº 1018 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLE MARY LIONS" – ID 388959.

Lambaré, 21 de enero de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 789/2020, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: ***"…Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez, con RUC Nº 4247891-0, por un monto total de Guaraníes ciento treinta y cinco millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento noventa y ocho (Gs. 135.289.198)-***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLE MARY LIONS" – ID 388959."

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CALLE MARY LIONS" – ID 388959, a la Firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez, con RUC Nº 4247891-0, por un monto total de Guaraníes ciento treinta y cinco millones, doscientos ochenta y nueve mil, ciento noventa y ocho (Gs. 135.289.198)-

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal